

Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al suelo, al subsuelo y al subsuelo, necesarias para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas y sus elementos anexos, armarios para la instalación de la protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluida la construcción del cierre y las vallas de protección en la totalidad de los perímetros para la protección de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este Anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados y han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto, en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida Segre, 7, de Lleida, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este Anuncio.

Lleida, 24 de febrero de 2000.—El Delegado territorial suplente de Lleida, Jaume Femenia i Signes.—19.397.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=Polígono; PA=Parcela; N=Naturaleza; TD=Titular y domicilio. Afección: OT=Ocupación temporal; OD=Ocupación de dominio; SP=Servidumbre de paso, en metros cuadrados; Cm=Camino; Tr=Terreno de regadío; Ctra=Carretera. Término municipal de Torregrossa.

Red de distribución a Torregrossa:

FN=L-TQ-120; TD=Gloria Berdejo Boix, c. Major, 8, Torregrossa; OT=179,74; SP=54,88; PO=10; PA=139; N=Tr.

FN=L-TQ-128; TD=Ayuntamiento, pl. Canalejas, 1, Torregrossa; OT=248,50; SP=91,25; N=Cm.

FN=L-TQ-129; TD=Ayuntamiento, pl. Canalejas, 1, Torregrossa; OT=57,99; SP=25,61; N=pista.

FN=L-TQ-130; TD=Diputación de Lleida; c. Carre, 26, Lleida; OT=109,96; N=Ctra.

FN=L-TQ-131; TD=Rosa Curco Llovera, c. Joan Blanch, 54, Torregrossa; OT=56,14; OD=25,66; PO=11; PA=206; N=Tr.

FN=L-TQ-134; TD=Rosa Curco Llovera, c. Joan Blanch, 54, Torregrossa; OT=39,40; SP=11,66; PO=11; PA=205; N=Tr.

FN=L-TQ-135; TD=Pedro Llovera Giné, c. Ferran Puig, 13, Torregrossa; OT=74,18; OD=27,05; SP=21,16; PO=11; PA=204; N=Tr.

Conexión industria Fco. Fabregat:

FN=L-TQ-131; TD=Rosa Curco Llovera, c. Joan Blanch, 54, Torregrossa; OT=237,06; OD=22,12; SP=104,32; PO=11; PA=206; N=Tr.

FN=L-TQ-132; TD=María Solsona Queralt, c. Major, 9, Torregrossa; OT=569,49; SP=273,87; PO=11; PA=207; N=Tr.

FN=L-TQ-133; TD=Francisco Piro Bellmunt, c. Sant Antoni, 88, Torregrossa; OT=120,14; SP=5,73; PO=11; PA=208; N=Tr.

FN=L-TQ-139; TD=Mateo Giné Reig, camino de Les Planes, s/n, Torregrossa; OT=148,27; SP=66,07; PO=11; PA=210; N=Tr.

FN=L-TQ-140; TD=Carme Bonet Castello, pl. Mossén Jesús, 17, Torregrossa; OT=659,97; SP=282,11; PO=11; PA=201; N=Tr.

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial de Lleida, de información pública sobre la autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones de distribución de gas natural, red de distribución a Anglesola.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos; los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de las instalaciones de distribución de gas natural, red de distribución a Anglesola.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en el Portal de l'Àngel, 20-22, 08002 Barcelona.

Objeto: Autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones de distribución de gas natural, red de distribución a Anglesola.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, según el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Términos municipales afectados: Tàrrega, Vila-grassa y Anglesola.

Red de distribución de Anglesola en alta presión A (APA).

Origen: Estación de regulación y medida de Tàrrega (ERM-03-12).

Final: Armario de regulación APA/MPA de Anglesola.

Longitud: 2.411 m.

Diámetro: 3 pulgadas.

Material: Acero API-5L Gr E.

Grueso: 3,2 mm.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Armario de regulación APA/MPA de Anglesola: Ubicado en el punto kilométrico 1,400 de la carretera C-148 de la N-II a Binéfar.

Características:

Caudal nominal normalizado: 500 Nm³/h.

Presión de cálculo y máxima de servicio de la conducción en la zona de entrada: 16 bar.

Presión de salida: 0,4 bar.

Red de distribución en media presión A (MPA) a Anglesola.

Origen: Armario de regulación APA/MPA de Anglesola.

Final: Ramificaciones del núcleo urbano.

Diámetros: De 200 a 63 mm.

Longitud: 5.400 metros.

Material: Polietileno SDR—11.

Presión máxima de servicio efectiva: 0,4 bar.

Las canalizaciones de acero del proyecto se protegerán mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente del emisor, que se instalará en la estación de regulación y medida de Tàrrega (ERM-03-12).

A lo largo de la instalación se prevé instalar un conducto protector del sistema de telecontrol, dentro de la misma zanja de la tubería de gas natural, en cuya interior se ubicarán los cables de teleinformación correspondientes.

Presupuesto total: 98.385.322 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en la franja de 3 m para presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la cual correrá subterránea la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y la señalización que convenga, tanto subterráneo como a la vista.

Los límites de la mencionada franja quedarán definidos a 1,5 m a cada lado del eje del trazado del conducto.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, hacer la renovación, la vigilancia y el mantenimiento; para ello, se dispondrá en la mencionada franja del libre acceso del personal y de los elementos y medios necesarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de la ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer toda clase de obstáculo, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de hacer trabajos de labranza, cava u otros de similares, a una profundidad superior a los 50 cm en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y de hacer algún movimiento de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni hacer ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si se precisian, de la canalización y de las instalaciones auxiliares a las distancias inferiores a 1,5, medidas a cada lado del eje de la canalización instalada.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

g) Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al suelo, al subsuelo y al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtro, regulación de presión y medida del gas y sus elementos anexos, armarios para la instalación de la protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluida la construcción del cierre y los cierres de protección en la totalidad de los perímetros para la protección de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, y han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto, en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida del Segre, 7, de Lleida, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Lleida, 15 de marzo de 2000.—El Delegado territorial suplente de Lleida, Jaume Femenia i Signes.—19.744.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas: Datos catastrales: Fn=finca número; Td=titular y domicilio; Po=polígono; Pa=parcela; N=naturaleza. Afección: Ot=ocupación temporal; SP=servidumbre de paso, en metros cuadrados; Er=yermo; Ts=terreno de secano; Cm=camino; Fr=frutales; Ctra=carretera; Tr=terreno de regadío; Se=acequia; Bc=barranco; Pl=plantación.

Término municipal de Anglesola:

Fn=L-AN-1; Td=Junta de Aguas de Cataluña, Demarcación de Poniente, av. Francesc Macià, 29, Lleida; Ot=15,89; Sp=6,81; N=Riu.

Fn=L-AN-2; Td=Carmen Badia Marquilles, c. Major, 45, Anglesola; Ot=32,74; 360,57; Sp=14,01; 159,52; Po= 5; Pa=201; N=Er; Ts.

Fn=L-AN-3; Td=Ramon Miro Ramon, av. Catalunya, 29, Anglesola; Ot=36,5; 74,7; 99,05;

Sp=34,17; 34,8; 18,12; Po=5, Pa= 200; N=Cm; Fr; Er.

Fn=L-AN-4; Td=José Canosa Querol, c. Tàrrega, 6, Anglesola; Ot=30,67; 171, 68; Sp=12,78; 128,76; Po=5; Pa=199; N=Cm; Fr.

Fn=L-AN-5; Td=María Fores Freixes, c. Balaguer, 9, Anglesola; Ot=678,88; Sp.—509,16; Po=5; Pa=198; N=Fr.

Fn=L-AN-6; Td=Servicio Territorial de Carreteras de Lleida, Rambla d'Aragó, 4, Lleida; N=Cm.

Fn=L-AN-7; Td=Luis Fores Vall, c. Rosend Arús, 44, Barcelona; Ot=365,58; Sp=165,99; Po=11; Pa=74; N=Ts.

Término municipal de Tàrrega:

Fn=L-TR-2; Td=Josep Domingo Mitjans, c. Hospital, 25, Tàrrega; Ot=135,22; 390,33; 148,3, 37,59, Sp=112,02; 119,88; 104,42; 16,11; Po=10; Pa=63; M=Se, Ta, Er, Cm.

Fn=L-TR-3; Td=Àngel Cudera Beltran, c. Sant Jasep, 26, Tàrrega; Ot=193,01; 5,3; Sp=84,99; Po=10; Pa=65, N=Ts, Se.

Fn=L-TR-4; Td=Sebastià Vilaltella Bonaltre, c. Major, 10, Riudavella; Ot=154,42; Sp=66,18; Po=10; Pa=67; N=Fr.

Fn=L-TR-5; Td=Ramón Selvado Morros, c. Urgell, 31, Tàrrega; Ot=728; Sp=312; Po=10; Pa=69; N=Ts.

Fn=L-TR-6; Td=M. Nieves Martí Ramon, av. Diagonal, 511, Barcelona; Ot=363,02; Sp=155,58; Po=10; Pa=72; N=Ts.

Fn=L-TR-7; Td=José Baqué Jordana, c. Urgell, 57, Tàrrega; Ot=462,78; Sp=195,54; Po=10; Pa=74; N=Ts.

Fn=L-TR-8; Td=Vicente Franquesa Segura, c. industria, 6, E/1, Tàrrega; Ot=355,53; Sp=152, 37; Po=10; Pa=76; N=Ts.

Fn=L-TR-9; Td=Leonor Segura Roca, c. Mestre Güell, 50, Tàrrega; Ot=163,38; Sp=70,02; Po=10; Pa=78; N=Ts.

Fn=L-TR-10; Td=Paula Albets Vilatova, c. M. Castellana, Oliola; Ot=183,26; Sp=78,54; Po=10; Pa=80; N=Ts.

Fn=L-TR-11; Td=José Carbonell Rubiol, Pl. Sitjar, 9, Vilagrassa; Ot=324, 87; 7,3; Sp=139,23; 3; Po=10; Pa=81; N=Ts; Se.

Fn=L-TR-12; Td=María A. Bosch Llobet, c. Ocea Atlàntic, 73, Sant Cugat del Vallès; Ot=7,3; 1.308,75; Sp=3; 559,5; Po=10; Pa=82; N=Se; Ts.

Fn=L-TR-13; Td=María A. Bosch Llobet, c. Ocea Atlàntic, 73, Sant Cugat del Vallès; Ot=1.025,7; 21,49; Sp=436,53; 9,21; Po=10; Pa=83; N=Ts; Se.

Fn=L-TR-14; Td=Ayuntamiento de Tàrrega, Pl. Major, 1, Tàrrega; Ot=40,67; Sp=17,43; N=Cm.

Término municipal de Vilagrassa:

Fn=L-VH-1; Td=Ramon Balaguero Tosquella; c. Mo, 6, Vilagrassa; Ot=894,32; Sp=365,17; Po=7; Pa=98; N=Ts.

Fn=L-VH-2; Td=Andrés Bosch Andreu, c. Carme, 15 Tàrrega; Ot=90,02; Sp=18,65; Po=7; Pa=77; N=Ts.

Fn=L-VH-3; Td=Leonor Rubinat Petit; c. Rossinyol, 13, Vilagrassa; Ot=64,4; Sp=50,4; Po=7; Pa=97; N=Ts.

Fn=L-VH-4; Td=Sebastià Roca Patau; C. Anglesola, 26, Vilagrassa; Ot.—377,09; 25,06; Sp=161,61; 10,74; Po=7; Pa=78; Ts; Ot=25,06; Sp=10,74; Po=7; Pa=78; N=Ts; Bc.

Fn=L-VH-5; Td=Ayuntamiento de Vilagrassa; C. Tàrrega, 12, Vilagrassa; Ot=30,94; Sp=13,26; N=Cm.

Fn=L-VH-6; Td=Ramón Carulla Carulla; c. Vilagrassa, s/n, Cervera; Ot=27,40; 1.516,93; 12,56; Sp=11,20; 662,83; 5,82; Po=7; Pa=94; N.—Bc, Ts, Se.

Fn=L-VH-7; Td=Alfonso Petit Llop, c. Pont, 13, Vilagrassa; Ot=14,58; 567,31 Sp=5,61; 244,26; Po=7; Pa=81; N=Se, Ts.

Fn=L-VH.—8; Td=Ramón Roca Pont, c. Anglesola, 18, Vilagrassa; Ot=360,36; Sp=153,64; Po=7; Pa=80; N=Ts.

Fn=L-VH.—9; Td.—Ctat. de Regants, c. Tàrrega, 12, Vilagrassa; Ot=11,65, Sp=4,95; N=Se.

Fn=L-VH-10; Td.—Ayuntamiento de Vilagrassa, c. Tàrrega, 12, Vilagrassa; Ot=33,04; Sp=14,16; N=Cm.

Fn=L-VH-11, Td.—Josefa Taboni Guiu, c. Major, 18, Anglesola; Ot=507,02, Sp=248,42; Po=7; Pa=66; N=Ts.

Fn=L-VH-12, Td.—Josefa Tabeni Guiu, c. Major, 18, Anglesola; Ot=640,29; Sp=274,41; Po=7; Pa=65; N=Ts.

Fn=L-VH-13; Td.—María Petit Rubial, c. Rossinyol, 13, Vilagrassa, Ot=288,34; Sp=121,8; Po=7; Pa=64; N=Ts.

Fn=L-VH-14; Td.—Francisco Batalla Ramon, c. Comabruma, 8, Tàrrega; Ot=419,37; Sp=179,73; Po=7; Pa.—63; N=Ts.

Fn=L-VH-15; Td=Francisca Piñas Amigo, c. Anglesola, 15, Vilagrassa; Ot.—697,551; Sp=298,95; Po=7; Pa=61; N=Ts.

Fn=L-VH-16; Td=Pablo Batalla Ramón, c. Tàrrega, 47, Vilagrassa; Ot=405,5; Sp=145,96; Po=7; Pa=59; N.—Pl.

Fn=L-VH-17; Td=Pablo Batalla Ramon, c. Tàrrega, 47, Vilagrassa; Ot=869,35; Sp=416,25; Po=7; Pa=60; N=Pl.

Fn=L-VH-18; Td=José Castellana Prats, c. Hospital, 11, Tàrrega; Ot=23,31; 61,24; Sp=8,29; 2,51; Po=7; Pa=58; N=Se, Ts.

Fn=L-VH-19; Td=Comunidad de Regantes, C. Tàrrega, 12, Vilagrassa; Ot=89,8; Sp=37,95i N.—Se.

Fn=L-VH-20; Td=Comunal Riera d'Ondara, c. Tàrrega, 12, Vilagrassa; Ot=90,78 ; Sp=42,31; Po=7; Pa=88; N=Er.

Fn=L-VH-21; Td.—Junta de Aguas de Cataluña. Demarcación de Poniente, ay. Francesc Macià, 29, Lleida; Ot=19,45; Sp=8,413; N=Río.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio, de 3 de abril de 2000, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Coruxeiras, a los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 054-EOL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Coruxeiras con las siguientes características:

Peticionario: «Norvento, Sociedad Limitada». Calle Ribadeo, 2, entresuelo, 27002 Lugo.

Situación: Ayuntamientos de Muras y Ourol (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1 (607.450, 4.819.750); V2 (609.760, 4.819.750). V3 (609.760, 4.817.640); V4 (610.720, 4.817.600). V5 (610.720, 4.812.000); V6 (608.000, 4.812.000). V7 (607.450, 4.814.200); V8 (608.200, 4.815.450). V9 (608.200, 4.818.700); V10 (607.450, 4.818.700).

Superficie afectada: 1.979 hectáreas.

Potencia bruta: 49.5 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 3 de abril de 2000.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—18.847.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Comercio por la que se otorga la autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima» autorización administrativa y declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Número de referencia: Expediente 63/99 ATLINE-JTG/cch.

a) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Museros y Moncada.

b) Tipo (LAT, CT...) y finalidad de la instalación: Línea aérea trifásica a 20 kV, de doble circuito, para suministrar al futuro polígono industrial «Moncada III».

c) Características principales:

Tensión: 20 kV.

Longitud: 2.602 metros.

Origen: ST «Museros».

Final: Futuro polígono industrial «Moncada III».

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía (calle de Colón, 32, 46004 Valencia), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 28 de marzo de 2000.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—18.975.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca (Sección de Minas) sobre información pública de admisión definitiva del Permiso de Investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación número 1.242 «Aselvares», titular «Auditoría Ambiental, Sociedad Limitada», para recurso de la sección C), con una extensión de 47 cuadrículas mineras en el término municipal de Algarra y otro (Cuenca).

Cuenca, 4 de abril de 2000.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—19.485.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca (Sección de Minas) sobre información pública de admisión definitiva del Permiso de Investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido admitido defi-